MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Resolución D.G.O.C. N° 1037/15**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" ID 295.612 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL.**

Asunción, 11 de Setiembre de 2015.-

**VISTA:**

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 02/2015 para la "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" ID 295.612 remitiendo los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

**CONSIDERANDO:**

Que el Hospital Nacional, ha convocado a Licitación Pública Nacional No. 02/2015, "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" ID 295.612 conforme al PAC aprobado y vigente. -

Que por Resolución D.G.O.C. No.425/2015 del 28 de Mayo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.-

Que el acto de Apertura de Sobres se llevó acabo en fecha ocho de julio de 2015, para el efecto se encontraban presentes las siguientes personas: Karina Valdovinos de Insaurralde, Jefa de Licitaciones; Lic. Leidy Centurión, Asistente de Licitaciones , Por la firma El Castillo, el Sr. Derlis Pascotini, por la firma Rase S.R.L, el Sr. Roberto Cabañas, por la firma Grimex S.A, el Sr. Luis Recalde, por la firma RMB de María Caballero, el Sr. Rosalino Rojas, por la firma La Comercial Asuncena S.R.L, el Sr. Gabriel Silvero, por la firma Contiparaguay, el Sr. Cristino Vargas, por la firma 2 DE Julio S.R.L, la Sra. Viviana Sosa, por la firma Pastas la Criolla, la Sra. María de los Ángeles Benegas, por la firma Fedagro de Federico Amarilla, el Sr. José Acosta, por la firma UNIFRISA, el Sr. Humberto Camperchioli.-

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. No. 407/2015 del 30 de junio de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación en fecha 31 de Agosto de 2015 firmado por el Abog Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica D.G.A.J; Abog. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica D.G.A.J; Lic. Ana Peralta Representante del Departamento de Nutrición del Hospital Nacional, Sra. Karina Valdovinos, representante de la Sub UOC No. 4, del Hospital Nacional.-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendando la adjudicación a las firmas Contiparaguay S.A, Pastas la Criolla S.R.L, Distribuidora RMB de María Caballero, 2 de Julio S.R.L, La Comercial Asuncena S.R.L, Fedagro de Federico Amarilla.-

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria No.2401/2015 para el presente Ejercicio Fiscal, suscrito por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

CENTRO MEDICO NACIONAL
DIRECCION SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S 4
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 746.
RECIBIDO POR
FECHA 17/09/15 HORA 13:00

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Resolución D.G.O.C. N° 1034/15**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" ID 295.612 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL.**

____ de de 2015
Hoja 2/2
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2015 para la "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" ID 295.612, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional, a los siguientes oferentes:

| No. | Descripción | Ítem | Monto Adjudicado |
|---|---|---|---|
| 1 | CONTIPARAGUAY S.A. | 1-28 | 21.108.000 |
| 2 | PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. | 2-8-9-12-26-32-35-38-40-42-43-44-45-46-47-49-51-52-53 | 127.791.555 |
| 3 | DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA MERCEDES CABALLERO | 10-11-14-15-16-19-21-22-23-24-30-57-58-59-60-63-66-69-71-72-73-74-75-77-78 | 723.184.000 |
| 4 | 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. | 5-6-29 | 6.290.000 |
| 5 | LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. | 33-54 | 3.346.000 |
| 6 | FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA | 55-56-61-62-64-65-67-68-70 | 116.420.000 |
| | | **Total Adjudicado** | **998.139.555.-** |

**Monto Total: Novecientos noventa y ocho millones ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco guaraníes**

**Artículo 2º.** Declarar Desierto los siguientes Ítems: 3 ,4, 7, 13, 17, 18 ,20, 25, 27, 31 ,34 ,36, 37, 39, 41 ,48 ,50 ,76 ,conforme Art 30 Incs. a ,b. y c, de la Ley 2051/03.-

**Artículo 3º.** Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

**Artículo 4º.** Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Médico Nacional con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 310 , Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-

**Artículo 5º** Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Articulo 6º** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 20 de junio de 2006.

**Articulo 7º** Autorizar la reprogramación del segundo llamado de los ítems declarados desiertos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución.

**Articulo 8º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**ING. SERGIO BARRIOS HEYN**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**